

DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-036-2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

OBJETO: "Realizar un estudio de las cualidades terapéuticas de aguas termales y lodos de 20 pozos existentes en el país, en el cual se puedan establecer las ventajas competitivas con otros países con oferta termal y usos terapéuticos de termalismo (Aguas y Lodo) como terapias alternativas en beneficio de la salud, y se diseñe un proyecto bandera para el turismo termal en Colombia"

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, el quince (15) de agosto de 2012 publicó en la página de la entidad los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT-036 de 2012, que tiene por objeto: **Realizar un estudio de las cualidades terapéuticas de aguas termales y lodos de 20 pozos existentes en el país, en el cual se puedan establecer las ventajas competitivas con otros países con oferta termal y usos terapéuticos de termalismo (Aguas y Lodo) como terapias alternativas en beneficio de la salud, y se diseñe un proyecto bandera para el turismo termal en Colombia.**

SEGUNDO: Que dentro de los términos del cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas se determinó que la fecha máxima para entrega de propuesta vencería el 31 de agosto de 2012 a las 5:30 PM.

TERCERO: Que en el término establecido solo se presentó la empresa Desarrollos Turísticos Iberoamericanos DTi.

CUARTO: Que una vez efectuada la correspondiente evaluación de la oferta se pudo constatar que la empresa Desarrollos Turísticos Iberoamericanos DTi, quedó habilitada jurídica y financieramente.

QUINTO: Que realizada la evaluación técnica a dicha empresa, se observa que la misma no cumple con los requisitos habilitantes, de acuerdo a lo siguiente:

DTI CONSULTORES EN TURISMO
Certificado del contrato M-141-2011 el objeto de este contrato no es de un proyecto ejecutado en un País diferente a Colombia y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)
Certificado del contrato 029-10 el objeto de este contrato no cumple con lo solicitado y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)
Certificado del contrato 039-2010 el objeto de este contrato no es de un proyecto ejecutado en un País diferente a Colombia y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)
Certificado del contrato 007-2010 el objeto de este contrato no es de un proyecto ejecutado en un País diferente a Colombia y el monto del mismo no es superior al 100% del



valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

Certificado del contrato 007-2008 el objeto de este contrato no es de un proyecto ejecutado en un País diferente a Colombia y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

Certificado del contrato 047-2010 el objeto de este contrato no es de un proyecto ejecutado en un País diferente a Colombia y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

El certificado del contrato de la consultoría para el diseño e implementación del modelo de turismo rural en las tierras altas de la provincia de chiriqui como acción del plan maestro de turismo 2007-2020, no es válido por es una orden de compra y no una certificación, igualmente el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

Certificado de la empresa audio tours, no es claro que el objeto del contrato cumpla con lo solicitado igualmente el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

Certificado de la fundación cultural, artesanal y ambiental guaicamarintia, no es válido porque el objeto del contrato no cumple con lo solicitado, no es de un proyecto ejecutado en un País diferente a Colombia y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

Certificado de OARA DIT ASESORES, para el diseño de un parque temático en la ciudad de Novelda - España. No es válido porque el objeto del contrato no cumple con lo solicitado y el monto del mismo no es superior al 100% del valor del presente proceso. (NO CUMPLE)

Finalmente la propuesta presentada por esta empresa, no indica tener experiencia en consultoría especializada en turismo con experiencia en turismo de salud o bienestar y específicamente en desarrollo de planes y usos terapéuticos de termalismo (Aguas y Lodos) como terapias alternativas en beneficio de la salud

NO HABILITADO

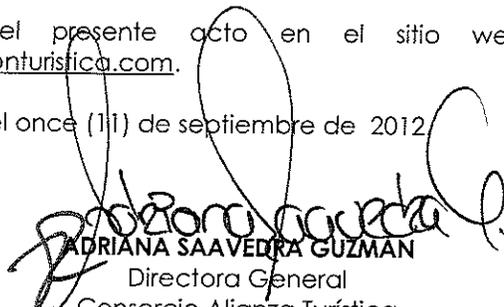
Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-036 de 2012.

SEGUNDO. Publicar el presente acto en el sitio web de la entidad www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el once (11) de septiembre de 2012


ADRIANA SAAVEDRA GUZMAN
Directora General
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

PROYECTÓ: VERÓNICA AGUIRRE GUTIÉRREZ
REVISÓ: CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA.